



DECRETO N° 0395

NEUQUÉN, 29 MAR 2001

El Registro N° 153/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 0126/01 de la Secretaría General y de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor FRUGONI FERNANDO GUSTAVO, D.N.I. N° 12.789.606, para realizar tareas de asesoramiento en dicha Secretaría;

Que la Dirección General de Finanzas e Informática toma intervención por Pase N° 205/01;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario General y de Gobierno y el nombrado;

Que por Informe N° 180/01 la Dirección General de Personal y Política Laboral, solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor FRUGONI FERNANDO GUSTAVO, L.P. N° 42626/9, D.N.I. N° 12.789.606, C.U.I.T. N° 20-12789606-3, a partir de la fecha de su notificación y hasta el día 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950.-) que serán abonados a mes vencido previa certificación de tareas;

Que el nombrado cumplirá funciones de Asesor en la órbita de la Secretaría General y de Gobierno;

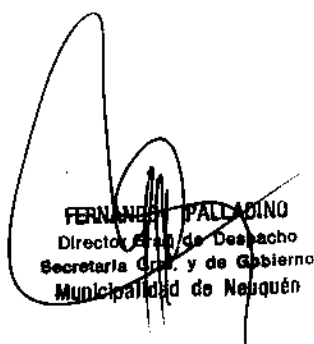
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor **FRUGONI FERNANDO GUSTAVO, L.P. N° 42626/9, D.N.I. N° 12.789.606, C.U.I.T. N° 20-12789606-3**, a partir de la fecha de su notificación y hasta el día 31-12-01, percibiendo

...///2º


FERNANDO PALLADINO
Director de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...//2º

en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950.-)** que serán abonados a mes vencido previa certificación de tareas. El nombrado cumplirá funciones de Asesor en la órbita de la Secretaría General y de Gobierno-; de acuerdo al Informe N° 180/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- actividad "Secretaría General" 040D040101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-**